Villavicencio.

Doctora
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud
Departamento del Meta
Ciudad.

REF: Jornada de capacitación de experiencias exitosas para fortalecer la implementación de los programas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) y Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) en las IPS priorizadas del departamento del Meta, en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución 2471 de 2022.

ITEM		Descripción técnica detallada	UN/M	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Planeación, convocatoria y promoción	**Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor**	Unidad	1	39.950.000	39.950.000
	Disposición del equipo facilitador del taller Municipio Villavicencio	Garantizar un equipo conformado por: Facilitador 1 • Médico especialista en infectología. • Experiencia profesional mínima de cinco (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en IAAS. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Facilitador 2 • Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones. • Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Facilitador 3 • Profesional de la salud, especialista en Epidemiología. • Experiencia profesional mínima de tres				

		(3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0				
	Taller de capacitación en Villavicencio	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre buenas prácticas en los programas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) y Estrategia multimodal del lavado de manos. En el Municipio de Villavicencio				
2	Apoyo logístico integral Villavicencio	Auditorio por Ocho (8) horas en el Municipio de Villavicencio que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima 80 asistentes.	Jornada	1	2.490.000	2.490.000
3		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) para las 8 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Para 80 personas.u¿	Unidad	2	580.000	1.160.000
4		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereales (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucarada.	Unidad	160	25.000	4.000.000
5		Almuerzos tipo especial con 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.	Unidad	80	42.000	3.360.000
6		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	80	5.000	400.000

7	Disposición del equipo facilitador del taller Municipio Granada	Garantizar un equipo conformado por: Facilitador 1 • Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones. • Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) Facilitador 2 • Profesional de la salud, especialista en Epidemiología. • Experiencia profesional mínima de tres (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0	Jornada	1	20.200.000	20.200.000
	Taller de capacitación en Municipio de Granada	Realizar un taller presencial de cinco (5) horas sobre buenas prácticas en los programas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) y Estrategia multimodal del lavado de manos. En el Municipio de Granada.				
8	Apoyo logístico integral Municipio Granada	Auditorio por Cinco (5) horas en el Municipio de Granada que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima 30 asistentes.	Unidad	1	1.820.000	1.820.000
9		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) para las 5 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Para 30 personas.	Unidad	1	580.000	580.000
10		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereales (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucarada	Unidad	30	25.000	750.000
11		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	30	5.000	150.000

12	Elaboración y entrega de informe final	registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.	Unidad	1	5.050.000	5.050.000
VALOR TOTAL						**79.910.000**

SON: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DEIZ MIL PESOS MCTE ($79.710.000.00), , incluidos todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La presente cotización tiene validez por noventa (90) días.
Anexo: Certificado de existencia y representación legal y Registro Único Tributario.

ANEXO: CAMARA DE COMERCIO, CEDULA Y RUT

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
Representante Legal
CORSOCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221362700

(415)7707212489984(8020) 000014122136270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 5 7 9 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORSOCIAL	CORSOCIALONG

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 40 A 88 BRR VILLA MARIA

42. Correo electrónico corsocialmeta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 9 1 9 5 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 2 1 0 0 5	7 9 9 0	2 0 2 4 1 1 0 4		8 2 3 0	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUENTES RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221362700

(415)7707212489984(8020) 000014122136270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 5 7 9 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	2 0	
73. Fecha	2 0 0 2 0 8 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 4 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 1 0 2 9	
81. Hasta	2 1 1 2 0 1 2 8	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1			-	
2			-	
3			-	
4			-	
5			-	

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221362700

(415)7707212489984(8020) 000014122136270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 5 7 9 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 5 6 2 6 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PUENTES	RODRIGUEZ	SANDRA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221362700

(415)7707212489984(8020) 000014122136270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 5 7 9 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 2 8 5 3 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUENTES	RODRIGUEZ	GLORIA	HELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 4 7 1 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	PUENTES	ERIKA	GIESEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221362700

(415)7707212489984(8020) 000014122136270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 5 7 9 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 9 9 3 6 4		2 5 3 4 3 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PATIÑO	GRAJALES	MATEO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 14:24:32
Recibo No. S002462754, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cZcZXs51Qz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
Sigla : CORSOCIALONG
Nit : 822005791-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501708
Fecha de inscripción: 29 de octubre de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C A L L E 18 40 A 88
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : corsocialmeta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133919509
Teléfono comercial 2 : 3133919527
Teléfono comercial 3 : 3133919509

Dirección para notificación judicial : C A L L E 18 40 A 88
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : corsocialmeta@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de agosto de 2002 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2002, con el No. 7116 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION LLANERA DE CULTURA Y TURISMO.

Por Acta del 20 de agosto de 2002 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2002, con el No. 7116 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION LLANERA DE CULTURA Y TURISMO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 05 de diciembre de 2006 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2007, con el No. 13685 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2006 CONS TA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION AS?: RAZON SOCIAL. Y MODI FICACI?N DE LA MISMA EN LOS ART. 1,3,4,6,7,8, 9 Y 16.

Por Acta No. 9 del 05 de diciembre de 2006 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2007, con el No. 13685 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2006 CONS TA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION AS?: RAZON SOCIAL. Y MODI FICACI?N DE LA MISMA EN LOS ART. 1,3,4,6,7,8, 9 Y 16.

Por Acta No. 16 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2012, con el No. 22648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 016 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERA L EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL, TER MINO DE DURACION, FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, FUNCIONES DEL CONS EJO DIRECTIVO, FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GERAL).

Por Acta No. 16 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2012, con el No. 22648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 016 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERA L EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL, TER MINO DE DURACION, FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, FUNCIONES DEL CONS EJO DIRECTIVO, FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GERAL).

Por Acta No. 18 del 17 de octubre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2012, con el No. 23808 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N? 018 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 1 - RAZ?N SOCIAL).

Por Acta No. 18 del 17 de octubre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2012, con el No. 23808 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N? 018 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 1 - RAZ?N SOCIAL).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de enero de 2112.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La corporacion colaborará con el bienestar y el d esarrollo integral de los asociadas, su núcleo familiar y la comunidad general, agrupándolos, representándolos en todas las instancias nacionales, departamentales, municipales, para brindándoles recreación, cultura, y todo lo que humanamente se denomine bienestar y sobre todo el derecho al trabajo como lo contempla nuestra constitución nacional, realizando actividades relacionadas con el sector agropecuario, especialmente piscícola, tendientes al trabajo asociativo y la organización de las comunidades, apoyadas en la gestión de recursos del sector privado, público y de esfuerzo propio para la creación de microempresas y empresas del sector agropecuario y piscícola, propender por el desarrollo regional, trabajando mancomunadamente con las instituciones públicas y privadas vigentes y circunscritas con los gobiernos departamentales, municipales, nacionales e internacionales, además de las entidades privadas en general, fomentar, conservar, construir, restaurar y recuperar el sector agropecuario, el medio ambiente y las obras que las comunidades le soliciten como elaboración y presentación de proyectos rurales y urbanos, reforestación, estudios de impacto ambiental, propender, fomentar las obras que las comunidades le soliciten como elaboración y presentación de proyectos rurales, urbanos, construcción de obras civiles, obras de arte, construcción de vías, presentación de servicios y consultorías, presentación de proyectos y realización de obras en el campo del medio ambiente y en general todo lo relacionado con estudios técnicos, suministro de materiales y ejecución de obras, elaboración y construcción de proyectos agropecuarios, asesoramiento, capacitación a entidades públicas,

privadas, comunitarias, ongs, ejecutar programas para el desarrollo social, cultural, servicios artísticos, representación de artistas, organización de eventos, actividades lúdico culturales, representación de obras de teatro nacional e internacional, capacitaciones y capacitaciones en pro de la cultura, económico, político del núcleo familiar colombiano, diseñar, promover y ejecutar proyectos que tengan por finalidad hacer efectivo los derechos fundamentales consagrados en la constitución nacional y en las leyes de la república a favor de los niños, la juventud, la tercera edad, las mujeres cabeza de familia, mediante su participación activa y como beneficiarios de programas de empleo, autoempleo, reinserción, reubicación, tratamiento y rehabilitaciones en los eventos en que sean víctimas de desplazamiento por causa de la violencia, maltrato familiar o en cualquier otro evento que prive a tales personas individualmente o a sus familias de condiciones decorosas de vida en materia de trabajo, vivienda, recreación, deportes, o que atente contra las condiciones en que se desarrolla su existencia y la de sus descendientes, promoción de actividades que tengan por objeto apoyar los programas que deben desarrollar las autoridades penitenciarias y carcelarias respecto al reencuentro, rehabilitación, reinserción de la población reclusa al seno de sus familias y la sociedad, con énfasis en los intereses de la mujer reclusa o que tengan familiares privados de la libertad, con un sistema organizado, regular y permanente de información, asesoría y apoyo a las comunidades, al estado en materia jurídica, creación de microempresas, desarrollar programas de nutrición donde puedan suministrar alimentos, refrigerios, fabricación, elaboración y suministro de alimentos, igualmente, servirá de órgano de consulta en materia de programas de desarrollo social a los gobiernos extranjeros, las entidades humanitarias de otras naciones y a las entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal, así mismo, prestara a tales entes, y al sector privado, individualmente en asocio de otras asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, de empresas de carácter mercantil, los servicios de información y de asesoría que requiera para la ejecución de proyectos en beneficio de la población desplazada por la violencia, los desempleados, los niños, la juventud femenina y masculina en el ámbito de la ley de la juventud, los adultos mayores y las mujeres, como núcleo centrales de la familia moderna, pudiendo formularles recomendaciones y participar en el diseño y ejecución de tales proyectos, habilitada para contratar con entidades privadas y estatales individualmente, uniones temporales o en consorcio con otras empresas o entidades de ejecución de proyectos de desarrollo alternativo de la comunidad mediante los cuales se aprovechen los recursos humanos en materia de empleo y generación de microempresas, la defensa protección y respeto de los derechos humanos, el derecho al trabajo por los habitantes de todas las regiones del país y del exterior, mediante acciones legitimas que promuevan el liderazgo por el desarrollo económico, social, cultural, político, educativo y ambiental de sus asociados, sus familiares la región y el país con criterios de equidad y justicia social, promoviendo programas, proyectos y acciones sociales y comunitarias, a través de las entidades públicas y privadas, del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para las comunidades, en especial la comunidad vulnerable, desplazados, mujeres cabeza de hogar', niños, niñas y adolescentes, afro colombianas, personas con limitaciones físicas, mentales, indigentes, personas de la tercera edad, sin capacidad económica con criterio de género y generación, lo mismo que exigir los derechos constitucionales, velar por la protección y promoción de los derechos humanos, la dignidad, el cumplimiento del derecho internacional humanitario, sirviendo como mediador en la defensa de las personas vulnerables, con apoyo de la cruz roja internacional y buscar organismos humanitarios (asilos políticos) con otros países y embajadas para protección a colombianos convertidos en objetivos militares por los actores de la violencia en nuestro país, y culpables de los desplazamientos de campesinos, liderazgos de diferentes etnias, personas con diferentes ideologías, participar activamente en diálogos, eventuales negociaciones en procesos de paz que adelanten los actores de los conflictos de tipo político, económico, social, comercial y laboral, en el territorio nacional e internacional, ambiental, formular, desarrollar y preparar planes, programas y proyectos de índole gubernamental y no gubernamental de tipo ambiental y agropecuarios propendiendo por la protección de la capa de ozono, de cuencas hidrográficas, caños, humedales , y especies nativas, para la defensa del medió ambiente en los sectores urbanos y rurales, intervenir y ser veedora ante todas las empresas institucionales del orden nacional e internacional que adelanten trabajos de investigación en explotación de recursos naturales renovables y no renovables, proteger los recursos naturales y protección a las especies en vía de extinción, buscar recursos para explotación piscícola y zoocriaderos de especies como chigüiro, lapa, dar\ta, babilla, venado, ovinos y otras especies en bien de la conservación animal o de las especies en vía de extinción, tener garantías e igualdad de oportunidad para trabajar en cualquier empresa con los caracteres antes mencionados, gestionar la consecución de trabajos o empleos facilitando hojas de vida para cualquier labor en estas empresas (petroleras, ambientales, en general), colaborar con el estado a fortalecer la reubicación de campesinos desplazados en granjas integrales de ganadería y agroindustrial, promover proyectos productivos

(ciclo corto: Maíz, patano, fríjol, yuca, hortalizas, tabaco, estevia y otros, tardío rendimiento cacao, palma de aceite, caucho, especies forestales, frutales y otros especies animales ganadería intensiva avicultura porcicultura piscicultura y otros) cultura y turismo, preservar y fortalecer la identidad cultural y así proteger las diversas etnias de cada región, buscando proyectar la comercialización de las artesanías a nivel nacional e internacional elaboradas por las mismas, patrocinar y promover artistas a nivel local, nacional e internacional, formular y ejecutar proyectos encaminados a promover los teatros municipales, rescatar los días culturales y patrios con base en las bandas municipales y marciales, ayudar a desarrollar las fiestas patronales en los diferentes municipios del país, e incentivar el turismo nacional e internacional, como la realización de toda clase de eventos, ejercer veedurías para la correcta administración e inversión de los recursos públicos en la contratación estatal, ejercer control y vigilancia ciudadana en las concesiones de todo orden con las compañías nacionales, internacionales que realicen cualquier tipo de trabajo o actividad comercial e industrial en las regiones donde realizan las obras o industrias admitir o celebrar convenios con otras asociaciones, empresas privadas y con el estado en general, conservando su autonomía, nutricional desarrollar e implementar programas de nutrición donde se pueda suministrar almuerzos, refrigerios, paquetes de mercados, alimentos, fabricación, elaboración y suministro de alimentos a las comunidades y al estado en general asesorías ser agrupadora y asesora de otras asociaciones y agremiaciones del orden nacional e internacional, desarrollo y transferencia de la tecnología, servir de asesora y consultora de planificación nacional regional y local, obras civiles propender por la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de construcción, de obras civiles y suministros de obra de toda índole suministros textos educativos, bibliotecas, implementos deportivos, drogas farmacéuticas, elementos para hospitales, utensilios de aseo en general, papelería, implementos de oficina, suministro de computadores, e implementación de redes, materiales para la construcción, materiales eléctricos, mantenimiento de computadores, suministro y comercialización de artículos de primera necesidad como productos perecederos y no perecederos, artículos como víveres granos y abarrotes, electrodomésticos, juguetería e implementos didácticos y pedagógicos (niños normales y especiales), suministro y alquiler de tarimas, vallas y sonido profesional para eventos, y toda clase de bienes para uso y consumo humano, la corporación podrá ejecutar toda clase de suministros, contrataciones, convenios,proyectos productivos, de obras civiles, ambientales, mipymes fortalecimiento, creación, ejecución y acompañamiento de mipymes, tiendas comunitarias y plazas comunitarias de cualquier índole con las comunidades, microempresas dedicadas al fomento de juegos novedosos comunitario, colaborar con el desarrollo de proyectos de vivienda, de lotes urbanos y rurales de interés social en convenios con las alcaldías y gobernaciones en cualquier parte del país, la comunidad, empresas privadas, la comunidad internacional, gestionar auxilios para vivienda de interés social, proponer, ejecutar e implementar planes, proyectos y programas de desarrollo en los sectores de vivienda al igual que construirlos, acatar con las entidades públicas y privadas la prestación de servicios públicos, asistencia técnica y asesoría en todas y cada una de las ramas de actividad económica, impulsar el sector turístico mediante fortalecimiento, capacitación, supervisión y puesta en marcha de empresas turísticas de tipo terrestre, aéreo y acuático, capacitar, apoyar y fortalecer las empresas de servicios públicos y otras entidades públicas y particulares en actividades de corte y re conexiones, planificación, saneamiento básico y obras, adelantar el montaje de plantas de recuperación de residuos sólidos con el fin de mejorar el medio ambiente urbano y rural, reforestaciones y toda clase de obras ambientales, publicidad, diseño, diagramación e impresión de avisos, folletos, plegables, volantes, pancartas, afiches y vallas, implementación y montaje del periódico comunitario informativo de las obras sociales hechas por los liderazgos de ediles comunales, presidentes de junta de acción comunal, alcalde y gobernaciones, y editar cualquier medio escrito masivo o radial, recibir donaciones de personas naturales o jurídicas de índole nacional e internacional con la gestión de la corporación o de las mismas embajadas, podrá recibir bajo cualquier titulo, moneda colombiana o extranjera, productos, bienes o servicios de acuerdo con la globalización de la economía en el marco legal del cumplimiento de sus objetivos sociales, realizar convenios de becas con países internacionales, recibir ayudas, contratos, convenios con el estado en general, desarrollar eventos de capacitación, divulgación, recreación, foros, seminarios, talleres, cursos y diplomados con todo tipo de áreas del conocimiento, de entes gubernamentales y no gubernamentales capacitar a la comunidad en general y asesorar empresas del orden gubernamental y no gubernamental en temas como planeación, presupuesto, gestión de calidad, talento humano, contratación, informes de gestión, reingeniería, proyectos, software de mejoramiento continúo, asistencia técnica a municipios, actualización de legislación pública, planes de desarrollo, planes institucionales, planes y/o esquemas de ordenamiento territorial, girar, endosar, proyectar, aceptar en general negocios en títulos valores o cualquier clase de título de crédito, convenios, contratos y actos con gobernaciones,

alcaldías, cualquier ente del estado, cadenas de almacenes, hipermercados y supermercados de todo el país, para mejorar la productividad de su patrimonio y objeto social, establecer servicios sociales, farmacéuticos, elaboración, realizar operaciones nacionales e internacionales en exportaciones e importaciones de productos vegetales y minerales, como también productos industriales, de alimentos y en general cualquier bien, tratamiento y comercialización de agua potable y apta para el consumo humano, colaborar con el gobierno nacional, departamental o municipal, toda clase de obras, de consultoría, capacitación, obras civiles, formular, fortalecer y ejecutar programas de psicología, de la salud y demás que la ley permita realizar, al igual que convenios para el desarrollo de las regiones ó de las comunidades, suministrar al estado y a los particulares toda clase de bien, desarrollar actividades y programas en concurso con el estado, la empresa privada y entidades internacionales, de carácter social y productivo encaminados a mejorar la calidad de vida y brindar apoyo y protección a grupos poblacionales de mujeres cabeza de hogar, la niñez (ley 1098 de 2006), desplazados, adultos mayores, comunidades indígenas y en general grupos en estado de vulnerabilidad, obtener y brindar directamente y a través de aspectos organizativos, administrativos y técnicos para mejorar los procesos que se ejecuten por cuenta propia de la corporación u otras entidades, canalizar recursos de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales a fin de otorgar directamente financiación en las condiciones más favorables posibles para los proyectos productivos de la corporación o de otras entidades, organizar, patrocinar, y/o auspiciar foros, charlas, debates, conferencias, exposiciones, mesas de trabajo, colectas, actos y demás eventos útiles para la realización, difusión y divulgación de sus propósitos, promoviendo la construcción de salas apropiadas a su fin, organizar, patrocinar y/o auspiciar programas de capacitación e investigaciones en cuestiones sociales, económicas, ambientales, culturales, de salud para agentes de acción social, política, agricultura, cultura, de salud, promover cursos, seminarios, talleres, jornadas de estudio y reflexión, en las áreas de desarrollo humano, desarrollo empresarial, desarrollo social, desarrollo cultural, desarrollo de salud, que se relacione directa o indirectamente con los sectores de su objeto social, editar libros, material cultural y educativo en diversos formatos como revistas, folletos, casete, videos y cds, así como producir programas radiales y televisivos con el mismo fin cultura y educativo, organizar, producir y realizar exposiciones, congresos y simposios en cuanto tengan que ver con la promoción de las actividades antes enunciadas, establecer convenios de cooperación con organismos gubernamentales, no gubernamentales, entidades publicas o privadas, cuya labor se relacione con los objetivos de la corporación, difundir propuestas e ideas a través de los medios de comunicación, establecer comunicación directa con la sociedad en general, con cada persona o con organizaciones sociales de cualquier tipo, mediante correspondencia, avisos, afiches, volantes y convocatorias como así también en radio, televisión, videos y cds, comercializar bienes y servicios como dotaciones, maquinas y herramientas, insumos y/o materia prima, equipos medico quirúrgicos, aparatos médicos, biomédicos, biomédicamente, medicamentos, ortopédicos, equipos técnicos, tecnológicos, eléctricos, de oficina, papelería en general, muebles, e inmuebles, vehículo de todo tipo, elementos para el medio ambiente, material vegetal, mineral, semovientes y en general todo aquello que se relacionen directa o indirectamente con los sectores de su objeto social, fomentar el desarrollo tecnológico empresarial de entidades públicas y privadas mediante la difusión compra y venta, investigación, capacitación, creación y administración de programas y proyectos relacionados con tecnologías de la información y tecnologías en hardware, software, humaware, firware, entre otros, pudiendo comercializar bienes y servicios relacionados en cualquiera de estos aspectos, con el objeto de fortalecer los recursos operativos y administrativos de la corporación y/o con fines humanitarios esta podrá comercializar, importar, exportar, suministrar y vender cualquier artículo que se relacione directa o indirectamente con los sectores de su objeto social

Patrimonio: El patrimonio de la corporación estará constituido por: A.- Los aportes que en el momento de su constitución han sido pagados en efectivo por sus miembros fundadores a razon de ciento veinticinco mil pesos mcte ($125.000.Oo) percapita y que ascienden a la suma de quinientos mil pesos mcte ($500.000.O o) mcte. B.- Las donaciones o legados que reciba de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. C .- Los auxilios recibidos de entidades de derecho publico y privado, del orden municipal, departamental, nacional e internacional. D.- Los incrementos propios del ejercicio fiscal, los cuales en todo caso deberan destinarse exclusivamente al logro de los objetivos señalados en los presentes estatutos; igualmente, los bienes que reciba la corporación en razon de los medios enumerados en los literales b y c, del presente articulo, serán destinados al cumplimiento de sus objetivos y su aportación no comprometera el logro de tales fines, ni su autonomia. E.- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título. F.- Por las rentas y/o ingresos que obtenga por el desarrollo de proyectos, asesorías y otros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La corporacion podrá tener un director eje cutivo, el cual será nombrado por el concejo directivo, cuando ella lo estime conveniente y podrá ser libremente removido por ella, quien además reglamentará sus funciones. Sus funciones serán: A.- Elaborar el presupuesto anual y el proyecto de inversión, gastos,.y presentarlo a la junta general de miembros. B.- Firmar conjuntamente con el presidente y el tesorero las cuentas a favor de la corporacion. C.- Celebrar los contratos y realizar los actos necesarios para la correcta operación de la corporacion. D.- Nombrar el personal que la junta general de miembros apruebe. E. Celebrar, cumplir, ejecutar y finiquitar todos los actos y contratos con entidades públicas y privadas, sin importar el monto, cobrar los cheques por ventanilla de la fundación, o manejarlos en las cuentas de la corporación, según su libre albedrío, sin imitación alguna por estar autorizado por la asamblea general, quien es la máxima autoridad de la corporación. F.- Someter a la decisión de árbitros, mediante convenios de compromisos o cláusulas compromisorias, las diferencias que ocurran entre la corporacion y terceros; concurrir a la designación de árbitros y nombrar al apoderado que deba presentar la corporacion ante el tribunal respectivo. G.- Adoptar las medidas necesarias o convenientes que demanden la vigilancia y conservación de los derechos, bienes e intereses de la corporacion. H.- Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la junta general de miembros. I.- Presentar el informe de las actividades desarrolladas a el concejo directivo. J.- Rendir cuentas de su administración y gestión. K.- Ser el responsable del adecuado manejo del patrimonio de la corporacion. L.- Las demás que determine la ley, la asamblea general y el concejo directivo. Ll.- El salario para el director ejecutivo, por sus servicios prestados será establecido por el concejo directivo. Funciones del consejo directivo: O. Autorizar al representante legal para realizar gastos, celebrar cOntratos y tramitar empréstitos superiores en (1.490) Salarios mínimos mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 19 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2012 con el No. 22574 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ	C.C. No. 52.562.642

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONCEJO DIRECTIVO	GLORIA HELENA PUENTES	C.C. No. 40.285.387
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ERIKA GICEL MORENO PUENTES	C.C. No. 1.121.847.152
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE	**********

Por Acta No. 15 del 19 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2012 con el No. 22573 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONCEJO DIRECTIVO	GLORIA HELENA PUENTES	C.C. No. 40.285.387

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ERIKA GICEL MORENO PUENTES	C.C. No. 1.121.847.152

Por Acta No. 15 del 19 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2012 con el No. 22573 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONCEJO DIRECTIVO	GLORIA HELENA PUENTES	C.C. No. 40.285.387
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ERIKA GICEL MORENO PUENTES	C.C. No. 1.121.847.152

Por Acta No. 22 del 22 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Asociados Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2019 con el No. 38067 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE	**********

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 9 del 05 de diciembre de 2006 de la Asamblea De Asociados	13685 del 07 de febrero de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados	22648 del 09 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 17 de octubre de 2012 de la Asamblea De Asociados	23808 del 22 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 14:24:35
Recibo No. S002462754, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cZcZXs51Qz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.523.042.950,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

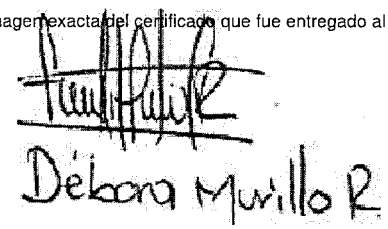
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE LIBROS DE COMERCIO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 01/07/2026 - 14:17:38
Recibo No. S002462740, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN huvr4TsmQK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA - DATOS BÁSICOS

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
SIGLA : CORSOCIALONG
ORGANIZACION JURIDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORIA : PERSONA JURIDICA PRINCIPAL
NIT : 822005791-2
INSCRIPCION NO : S0501708

CERTIFICA

QUE A SU NOMBRE FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES LIBROS DE COMERCIO:

DESCRIPCION	REGISTRO	FECHA	
ACTAS DE ASAMBLEA	RE02-9121	2012-07-25	# HOJAS: 30
REGISTRO DE SOCIOS	RE02-9122	2012-07-25	# HOJAS: 30
ACTAS DE ASAMBLEA	RE02-9121	2012-07-25	# HOJAS: 30
REGISTRO DE SOCIOS	RE02-9122	2012-07-25	# HOJAS: 30

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles despues de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. El día sábado no se debe contar como día hábil.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SIPSA M&V S.A.S

SIPSA MYV SAS
NIT: 901.786.765-7
surcaisas@gmail.com
Calle 31 #13B – 02
Villavicencio - Meta
Cel. 3208016292

Villavicencio

Doctora
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud Departamento del Meta Ciudad
E.S.D.

REF: JORNADA DE CAPACITACIÓN DE EXPERIENCIAS EXITOSAS PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS), RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS (RAM) Y PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (PROA) EN LAS IPS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2471 DE 2022.

ITEM		Descripción técnica detallada	UN/M	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Planeación, convocatoria y promoción	**Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor**	Unidad	1	39.000.000	39.000.000
	Disposición del equipo facilitador del taller Municipio Villavicencio	Garantizar un equipo conformado por: Facilitador 1 • Médico especialista en infectología. • Experiencia profesional mínima de cinco (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en IAAS. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Facilitador 2 • Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones. • Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Facilitador 3 • Profesional de la salud, especialista en Epidemiología. • Experiencia profesional mínima de tres (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0				

SIPSA MYV SAS
NIT: 901.786.765-7
surcaisas@gmail.com
Calle 31 #13B – 02
Villavicencio - Meta
Cel. 3208016292

	Taller de capacitación en Villavicencio	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre buenas prácticas en los programas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) y Estrategia multimodal del lavado de manos. En el Municipio de Villavicencio				
2	Apoyo logístico integral Villavicencio	Auditorio por Ocho (8) horas en el Municipio de Villavicencio que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima 80 asistentes.	Jornada	1	2.450.000	2.450.000
3		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) para las 8 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Para 80 personas.u¿	Unidad	2	540.000	1.080.000
4		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereales (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucarada.	Unidad	160	23.900	3.824.000
5		Almuerzos tipo especial con 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.	Unidad	80	46.000	3.680.000
6		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	80	5.500	440.000
7	Disposición del equipo facilitador del taller Municipio Granada	Garantizar un equipo conformado por: Facilitador 1 • Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones. • Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) Facilitador 2 • Profesional de la salud, especialista en Epidemiología. • Experiencia profesional mínima de tres (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0	Unidad	1	20.250.000	20.250.000

SIPSA M&V SAS

SIPSA MYV SAS
NIT: 901.786.765-7
surcaisas@gmail.com
Calle 31 #13B – 02
Villavicencio - Meta
Cel. 3208016292

	Taller de capacitación en Municipio de Granada	Realizar un taller presencial de cinco (5) horas sobre buenas prácticas en los programas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) y Estrategia multimodal del lavado de manos. En el Municipio de Granada.				
8	Apoyo logístico integral Municipio Granada	Auditorio por Cinco (5) horas en el Municipio de Granada que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima 30 asistentes.	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
9		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) para las 5 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Para 30 personas.	Unidad	1	540.000	540.000
10		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereales (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucarada	Unidad	30	23.900	717.000
11		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	30	5.500	165.000
12	Elaboración y entrega de informe final	registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.	Unidad	1	5.800.000	5.800.000
VALOR TOTAL						**79.696.000**

Validez de la cotización: tres (3) meses contados a partir de la invitación a cotizar

Anexo: Certificado de existencia y representación Legal, Copia del RUT

Cordialmente,

Felipe A Martínez Anzola
CC: 86.060.859
RL Sipsa m&v sas

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219512694

(415)7707212489984(8020) 000014121951269 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 6 7 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SIPSA MYV S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 31 13 B 02

42. Correo electrónico SURCAISAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 0 1 6 2 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 4 0 1 0 5	7 0 2 0	2 0 2 4 0 1 0 5	8 2 3 0	9 0 0 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
formante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-06 / 08:39:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ ANZOLA FELIPE ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219512694

(415)7707212489984(8020) **000014121951269 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 6 7 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
ase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 4 5 0 3 0 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 1 0 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ir	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219512694

(415)7707212489984(8020) 000014121951269 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 6 7 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 6 0 8 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	ANZOLA	FELIPE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 13:45:16
Recibo No. S002467533, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A174tBcyXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SIPSA MYV S.A.S
Nit : 901786765-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

atrícula No: 450309
Fecha de matrícula: 05 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 29 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 31 13 B 02
Barrio : ROSALES
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : surcaisas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208016292
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 31 13 B 02
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : surcaisas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 28 de noviembre de 2023 de la Acta De Constitucion de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024, con el No. 101753 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SIPSA MYV S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 08 de agosto de 2024 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024, con el No. 106423 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 1 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024, con el No. 107374 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 2 OBJETO SOCIAL)

OBJETO SOCIAL

Objeto social: EI Objeto Social de Ia sociedad Será El desarrollo de actividades relacionadas con la búsqueda, estructuración, elaboración y ejecución de proyectos a todo nivel. Así mismo desarrollará

actividades relacionadas con La formulación, elaboración, diseño, ejecución y gerenciamiento de proyectos en todas las áreas de las ciencias y del conocimiento; se podrá realizar actividades para contribuir con el bienestar, cuidado, protección y mejoramiento de las condiciones de vida la población colombiana o extranjera que resida en el territorio nacional y en especial la de poblaciones especiales como la niñez, juventud, adulto mayor, discapacitados, desplazados, grupos étnicos, negritudes, población en alto riesgo, mujer cabeza de familia y población en general; La sociedad desarrollará programas y proyectos para la infancia, adolescencia y la familia. desarrollo de programas y proyectos de bienestar familiar para población vulnerable con enfoque social y de salud, acompañamiento familiar, psicosocial, suministro de alimentos y/o paquetes nutricionales, refrigerios y comedores comunitarios y escolares, aunar esfuerzos con otros Organismos cuya misión sea la protección y el mejoramiento de la calidad de vida de grupos marginales y la comunidad en general para brindar protección, educación, salud, vivienda y capacitación; servicios rofesionales y de formación dirigido a la población desplazada, madres cabeza de familia, madres comunitarias, infancia, juventud, mujer, adultos, líderes comunitarios, población étnica y entre otra. Prestación de servicios de salud a nivel nacional, salud publica en todas las dimensiones, proyectos de atención primaria en salud, capacitación a personal de salud, proyectos para la promoción y la prevención de violación de los derechos humanos, infracción al derecho internacional humanitario y atención a víctimas del conflicto. Desarrollo, implementación y/o uso de plataformas educativas a todo nivel; Educación no formal de manera presencial o virtual en todas las ciencias y ramas del conocimiento; Formación social y comunitaria, fortalecimiento institucional, planes de capacitación informal, realización de talleres, simposios, foros en temas de interés social, legal, educativo, salud y estatal. Organización de eventos y apoyo logístico en eventos sociales, empresariales, culturales, ambientales, ecológicos, deportivos y recreativos. Se articulara de manera conjunta actividades con instituciones públicas y privadas para la atención de la población Colombiana; se realizaran capacitaciones, estudios, investigaciones para proyectos y programas; Propender por una cultura física que conlleve al fortalecimiento de estilos y hábitos de vida Saludables en la población y comunidad en general, a través de diseño, apoyo, implementación, ejecución de programas, planes y proyectos deportivos, recreativos, artísticos, culturales, turísticos, de salud, medio ambiente, entre otros. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos, en especial la adulto mayor, adolescencia, juventud, niñez, población discapacitada, población desplazada, grupos étnicos, población vulnerable, mujeres cabeza de familia; así mismo la promoción de programas deportivos y recreativos tanto en la preparación de deportistas de alto rendimiento como en la construcción de hábitos de vida saludable para el aprovechamiento del tiempo libre y la Cultura física, fortaleciendo los procesos de diseño, apoyo, implementación y realización de eventos. Para el correcto desarrollo de las actividades relacionadas podrá ejecutar servicios de transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación, juzgamiento, y suministros de artículos deportivos, culturales y en general todo lo elacionado con el objeto de la sociedad. Asesoramiento Profesional en el área jurídica, ingeniería y de la administración para la gestión empresarial, la estructuración de propuestas empresariales y licitaciones, y la formulación e implementación de Proyectos; Asesoramiento integral para la Implementación de sistemas de gestión bajo modelos de normas calidad, Auditorías y consultorías de Gestión; Asesoramiento y auditorías A proyectos y a empresas a todo nivel. Creación de. Alianzas Estratégicas y comerciales para elaborar. y ejecutar proyectos de todo tipo. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con la producción de cine y televisión, creación de comerciales, animación e impresión digital, diseño gráfico, promoción musical y diseño de cuñas radiales. Planeación, diseño y ejecución de estrategias comerciales tanto para medios masivos como para medios particulares y métodos alternativos para clientes privados y oficiales. Producción fotográfica, Producción de documentales. Diseño gráfico con finalidades impresas o audiovisuales. Impresión digital a todo nivel, con todas las tecnologías existentes y todo lo relacionado con la publicidad; Producción musical y de cuñas radiales; Diseño de Páginas Web, Tiendas Online y asesoramiento de imágenes corporativas y posicionamiento Web; Diseño de Identidad Corporativa, Diseño de Aplicativos Para Dispositivos Móviles, Email Marketing, Desarrollo de ideas desde su concepción hasta su implementación mediante campañas publicitarias, desarrollo de proyectos sociales, campañas publicitarias y campañas políticas. Para el cumplimiento del Objeto social la sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, construcciones, interventorías, estudios técnicos y diseños en todas las ramas de la ingeniería y la arquitectura; inversión de capital en bienes y servicios que generen rendimientos en la adquisición de inmuebles y su explotación; formulación, elaboración, diseño, ejecución y gerenciamiento de proyectos en todas las ramas de la ingeniería; la representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras o distribuidores de artículos afines o materiales de construcción; la realización de

contratos de obra civil o de arquitectura con entidades estatales o privadas, la realización de contratos de obra civil con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad lícita de asociación o representación. En el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar actividades de representación nacional e internacional, importación, exportación, compra, venta, Comercialización, distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones, así como todas las actividades de compraventa y todo los relacionado a actividades Licitas para rentar capital incluyendo bienes muebles, inmuebles, divisas y dinero en efectivo. La sociedad podrá realizarla comercialización de dotaciones y suministros de todo tipo y a todo nivel, incluyendo uniformes escolares, dotaciones estatales e industriales; comercializar tecnología de la computación, el entretenimiento, la refrigeración, la industria, la educación y el sector gobierno, montaje e instalación de redes comercialización de toda clase de equipos y elementos de oficina, comercialización y distribución de material para infraestructuras, construcciones en general, obras civiles, arquitectónicas, elementos de ferretería en general; comercialización de comestibles y dotaciones en general; comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, cosméticos para la salud y el bienestar humano; comercialización de productos y equipos veterinarios a todo nivel; comercialización de papelería para todas las aplicaciones y con todas las características, insumos para oficina, comercialización de equipos, suministros y accesorios para el deporte y la recreación, ropa, maletas, productos de aseo personal e industrial; comercialización de muebles y electrodomésticos; comercialización de elementos de dotación para Seguridad industrial, elementos de protección personal, equipos industriales para cualquier aplicación, productos perecederos y no perecederos, material vivo, vegetal, animal, mineral, químico, bioquímico, biológico, suministros y derivados, material combustible aditivos, lubricantes y anticorrosivos, herramientas, materiales y maquinaria en general para toda la industria. Formulación, elaboración, diseño y gerenciamiento de proyectos en todas las áreas de las ciencias y del conocimiento; Asesoramiento Profesional y consultoría empresarial en ingeniería bajo sistemas de gestión con normas de calidad; Asesoramiento y auditorías a proyectos a todo nivel. Creación de Alianzas Estratégicas, jurídicas y comerciales para elaborar y ejecutar proyectos de todo tipo de proyectos con recursos de origen estatal, privado o de cooperación internacional, La Sociedad podrá celebrar contratos para ejecución de toda clase de proyectos, consultorías y/o interventorías en Seguridad alimentaria, desarrollos agropecuarios, bancos de maquinaria, aprovechamiento y uso de recursos naturales, infraestructura física y social del sector agrícola y productivo; producción rural no agrícola, gestión de recursos naturales, proyectos ambientales, forestales y de sostenibilidad, proyectos agropecuarios, planificación del uso del suelo y gestión del uso sostenible del suelo, proyectos de salud, educación y productividad, vivienda rural y urbana; proyectos y actividades relacionadas con la gobernanza mejorada, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, protección ambiental, suministro y distribución de agua, tratamiento disposición y/o aprovechamiento de aguas residuales y residuos sólidos; planes de manejo y gestión ambiental, planes de manejo y aprovechamiento forestal, gestión de residuos, planes de gestión y mecanismos de desarrollo limpio, proyectos de recuperación de zonas verdes, revegetalizacion, actividades relacionadas con reducir y control de la desforestación, forestación, y ornato en general; Sistemas de servicios industriales y agroindustriales, unidades para procesamiento, servicios industriales, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, transformación de productos y subproductos de origen animal, vegetal o mineral; descontaminación y recuperación de toda clase de materiales o sustancias para la reparación y conservación del medio ambiente, actividades relacionada con la planeación y desarrollo rural, gestión sostenible y baja en carbono, descontaminación de suelos, aguas residuales, domesticas e industriales que contengan o no desechos derivados del petróleo; recuperación ecológica y morfológica; empradización, revegetallzación o formación de cobertura vegetal, paisajes sostenibles y bajos en carbono, pozos sépticos, compostaje, lixiviados y demás soluciones para el medio ambiente y las necesidades del país; actividades y gestión de proyectos en pro del cambio climático y el control de las emisiones, desarrollo rural y urbano, saneamiento y servicios básicos, proyectos de ingeniería acuícola y Agrícola, control de plagas y enfermedades, servicios ganaderos y forestales, asistencia técnica agropecuaria, actividades relacionadas con la minería, proyectos de ingeniería agroindustrial y agronómica, proyectos de ingeniería ambiental y forestal, actividades de desarrollo civil, arquitectónico, ambiental, forestal, industrial, mecánico, químico y agropecuario; capacitaciones y formación para el sector agroindustrial, productivo, social y/o estatal; proyectos de manejo forestal, proyectos relacionados con la tenencia de la tierra, recuperación de las fuentes hídricas, riveras de los ríos y quebradas del nivel municipal, departamental y nacional; suministro, instalación y adaptación de tecnología y equipos para el sector forestal y ambiental, construcción, puesta en marcha y/o administración de centros de acopio, despulpadoras y/ comercializadoras en cualquier área del sector agroindustrial; Para el cumplimiento del

objeto social la sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, así como construcciones, interventorías, estudios técnicos y diseños; construcción de obras civiles, hidráulicas, presas, diques, puentes, carreteras, vías férreas y muelles, regulación y Control de ríos, Sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, viaductos, acueductos y movimientos de tierra, construcción de plataformas, quiebra-patas, alcantarillas, box coulverts, estructuras de contención, adecuación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento; remodelaciones de edificaciones o construcciones antiguas O modernas, construcción de edificaciones familiares o multifamiliares, de propiedad horizontal o condominios, construcción de obras civiles de saneamiento básico y/o hidráulicas, viviendas y obras de urbanismo, construcción de vías y demás obras de transponer y complementarias; levantamientos topográficos, protección y control de erosiones; rellenos sanitarios, obras de acueducto y alcantarillado, tecnologías alternativas para el manejo de residuos, pozos sépticos, manejo y control ambiental, sistemas de redes y tratamiento de acueductos y alcantarillados tanto sanitarios como pluviales; edificaciones y Obras de urbanismo y parques, edificaciones de hasta 500 metros cuadrados y de alturas de hasta 15 metros, edificaciones mayores a 500 metros cuadrados y de alturas mayores a 15 metros; remodelación, conservación, mantenimiento y restauración de edificaciones, pintura de todo tipo de equipos y estructuras, limpieza y mantenimiento de todo tipo de equipos y estructuras; obras de urbanismo, espacio público, paisajismo y complementarias; estructuras metálicas, en concreto y/o madera, instalaciones interiores para edificaciones, reforzamiento de estructuras, montajes electromecánicos y obras complementarias; montaje de ascensores, montacargas y puente-grÚas, montajes para centrales eléctricas, hidráulicas, térmicas, así como subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento; montajes de tuberías a presión, obras para minería e hidrocarburos, explotación minera, equipamiento y consultoría para minería, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de línea, estructuras marinas, plataformas y boyas, refinería y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o bombeo, líneas regulares, salvamento y Seguridad minera; obras de transporte y complementarios, vías primarias, secundarias y terciarias, vías de Comunicación en superficie, puentes, bodegas, zonas francas, astilleros, mataderos, pavimentos rígidos y flexibles, señalización y semaforización; puentes atirantados, con cables aéreos o en cualquier estructura posible; perforaciones, tÚneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales; construcción, mantenimiento y/o reparaciones parciales y totales de áreas deportivas y sociales, actividades de construcción sostenible y actividades de demolición de estructuras; podrá ejecutar contratos de ingeniería y obra civil en general con entidades estatales o privadas, la realización de contratos de obra civil y/o arquitectónicas con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad lícita de asociación o representación; comercialización, distribución y transporte de materiales para la ejecución de proyectos de ingeniería y construcción, escombros y otros resultados, desechos o productos intermedios provenientes de obras y cualquier proyecto de ingeniería; Importación y suministro de materiales de construcción; inversión de capital en bienes y Servicios que generen rendimientos en la adquisición de inmuebles y su explotación; representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras O distribuidores de artículos afines o materiales de construcción; la realización de contratos de obra civil con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad lícita de asociación o representación. La sociedad podrá ejecutar toda clase de proyectos de ingeniería electrónica, sistemas, mecatrónica, eléctrica, aeronáutica, naval, biomédica, de alimentos, minas, petróleo, procesos, producción, telecomunicaciones, metalúrgica, e ingenierías y profesiones afines; dentro del desarrollo del objeto social se podrá realizar actividades relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de vida la población Colombiana o extranjera que resida en el territorio nacional, así como proyectos sociales para población rural, campesina, desplazada víctima o en condiciones de vulnerabilidad, actividades en pro del desarrollo de los acuerdos de paz, formación social y comunitaria, logística para eventos y toda Clase de actividades para el desarrollo de planes y programas, así como el desarrollo de trabajo y actividades con Comunidades; suministro de alimentos y/o paquetes nutricionales, refrigerios y comedores comunitarios y escolares, servicio de restaurante, programas de alimentación escolar, servicio de transportes especial y de carga en la modalidad de transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo, actividades en pro de activar la oferta y demanda en los mercados. Dentro del objeto podrá realizar actividades relacionadas con los servicios de Transporte Especial de Pacientes y todo lo referente al aérea de los servicios de salud permitidos y regulados por la legislación colombiana. Adicional a lo anterior podrá ejecutar proyectos y contratos para la prestación de servicios extramurales con brigadas o jornadas de salud, con atención en unidades móviles y

atención domiciliaria, y de transporte asistencial de pacientes mediante transporte terrestre, aéreo, marítimo O fluvial; servicios extramurales como protección específica y detección temprana de enfermedades, Consulta externa general, Consulta externa con especialidades médicas, Consulta externa de medicina estética, Consulta odontológica general y especializada y Medicinas alternativas; Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica mediante servicio farmacéutico de baja, mediana y alta complejidad, Toma de muestras de laboratorio clínico, Toma de muestras, análisis y diagnóstico de enfermedades crónicas no transmisible mediante actividades extramurales; Traslado de pacientes mediante asistencial básico y/o medicalizado; Gestión y venta de medicamentos, Insumos y equipamiento médico a todo nivel. El desarrollo de la industria del transporte terrestre, fluvial, aéreo y/marítimo en servicio público y/o privado en todos los municipios y departamentos del territorio nacional de Colombia e internacional, y en todas las modalidades de transporte terrestre automotor, colectivo metropolitano y municipal de pasajeros, individual o grupal de pasajeros en ehículo taxi, carga especial, mixto, transporte especial, transporte de carga liquida y/o seca, ambulancia, transporte medicalizado, y transporte fluvial, transporte aéreo, fluvial, marítimo en todas sus derivaciones de pasajeros o carga que en las modalidades mencionadas y sus derivaciones permita de acuerdo a establecido en las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, y los decretos 170, 171, 172, 173, 174, 175 de 2001 y demás normas concordantes que complementen, modifiquen O deroguen para desarrollar las actividades acordes al objeto social. En desarrollo de su objeto social podrá; prestar Servicio de encomiendas, mensajería a nivel nacional e internacional en vehículos de su propiedad y/o de sus afiliados, y venta de toda clase de vehículos automotores, repuestos nuevos y usados;prestar toda clase de servicio fluvial, aéreo, marítimo y terrestre de turismo, carga y pasajeros, planes de movilidad, transporte helicoportado, escoltas viales, diseño de rutas para transporte y logística; alquiler de vehículos y maquinaria; prestar servicio como centro de diagnóstico automotriz, serviteca y comercializadora de llantas para vehículos; prestación de todo tipo de transporte, alquiler de vehículos de servicio público, particular y maquinaria; prestar servicio de restaurante y hospedaje para el sector de turismo y transporte; prestar servicios de mecánica automotriz y comercialización de repuestos y lubricantes y combustibles para todo tipo de vehículo, maquinaria agrícola y/o industrial; prestar servicio de movilización de carga como operador multimodal mediante el empleo de una misma especie de embalaje a nivel nacional o entre los países vinculados a la comunidad andina utilizando transporte terrestre, fluvial, aéreo o marítimo. Establecer almacenes para automotores y maquinaria parea cualquier clase y condición; k) podrá prestar Servicio de transporte de carga extra dimensionada y extra pesada a nivel nacional; I) podrá suministrar y alquilar equipo pesado de grúas mulas, wincher, cargadores, tanques y en general todos los servicios del objeto social, Establecer estaciones de Servicio y talleres para mantenimiento. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá importar y/o exportar bienes y servicios; gestionar, suministrar, canalizar, recibir aportes, subsidios, donaciones, legados, celebrar toda lase de actos contratos, convenios, consorcios, uniones temporales; asociarse, fusionarse, escindirse, ncorporarse, cobrar adquirir, alquilar, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles con entidades estatales y privadas de orden municipal, departamental, nacional o internacional, y cualquier otro que sea acorde con el objeto social. Podrá formar parte como socio o accionista de otras sociedades de fines similares o no, pudiendo así mismo ejercer representación de la sociedad. Podrá realizar toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores o documentos negociables en general. La sociedad podrá desarrollar actividades de distribuidor mayorista o minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo actuando como comercializador. La sociedad podrá pactar con compañías de seguros legalmente constituidas seguros de todo tipo para responder por los riesgos del transporte y garantizar la debida conservación y entrega de la mercancía según los previsto en el artículo 994 del código de comercio, pero sin tomar responsabilidad ante remitentes, destinatarios y terceros por otros transportistas, conductores, depositarios o consignatarios de carga. La sociedad podrá afiliarse a entidades gremiales, profesionales o cooperativas y/o asociaciones vinculadas a la actividad del transporte; La sociedad podrá ser administradora, asesora, contratista o contratante del transporte, comisionista, fleteadora y/o transportadora de acuerdo con las leyes O la costumbre mercantil del transporte que rige en cada país, así como los tratados internacionales sobre la materia que regulen la actividad del transporte; podrá afiliar toda clase de vehículos dedicados al servicio de transporte de carga O pasajeros de conformidad con las normas legales; podrá realizar actividades de comercialización internacional mediante importación y exportación de toda clase de equipos y vehículos. La sociedad podrá llevar a cabo operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto social, así como cualquiera que sea similar, conexa o Complementaria que permita facilitar o desarrollar el objeto social. En general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio Nacional Para el desarrollo del objeto social de la sociedad se podrá

adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, venderlos o grabarlos; participar en licitaciones, concursos, subastas o convocatorias bajo cualquier modalidad con entidades públicas, privadas O mixtas; y en general celebrar toda clase de contratos y acciones necesarias para desarrollar el Objeto social de la sociedad, cumpliendo con todas las obligaciones legales, estatutarias, contractuales, comerciales, tributarias y a las que haya lugar de acuerdo a la legislación aplicable vigente, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Participar en la creación de consorcios, uniones temporales u otro tipo de asociación y celebrar todos los Contratos y actos que sean necesarios, y en general cualquier actividad lícita que dé cumplimiento a los intereses y al objeto principal de la sociedad, solicitar, recibir, aceptar o rechazar herencias o legados, donaciones o Comodatos de bienes muebles e inmuebles de entidades públicas y/o privadas, siempre y cuando no interfieran en su autonomía e independencia; suscribir títulos valores, respaldar sus obligaciones con las garantías que le sean exigibles para el otorgamiento de créditos a su favor; particular en la creación y/o fortalecimiento de otras entidades de objeto social acorde al de la sociedad con la gente dispuesta y proactiva que se necesita. implementación de proyectos de estrategias de reconversión y restauración productiva y forestal, procesos pecuarios sostenibles, ganadería sostenible, sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles; ejecución de proyectos de restauración, recuperación, reforestación y rehabilitación ecológica; proyectos agropecuarios, ambientales y forestales; sistemas ecoeficientes y de aprovechamiento de bancos dendroenergéticos, implementación de biobábricas, preparación de bioinsumos, biopreparados, bioabonos y todo lo relacionado con la elaboración de materiales una producción sostenible y agroecológica; proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques y parques naturales entre otras; proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques, parques naturales. Interventoría de proyectos de estrategias de reconversión y restauración productiva y forestal, procesos pecuarios sostenibles, ganadería sostenible, sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles; ejecución de proyectos de restauración, recuperación, reforestación y rehabilitación ecológica; proyectos agropecuarios, ambientales y forestales; sistemas ecoeficientes y de aprovechamiento de bancos dendroenergéticos, implementación de biobábricas, preparación de bioinsumos, biopreparados, bioabonos y todo lo relacionado con la elaboración de materiales una producción sostenible y agroecológica; proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques y parques naturales entre otras; proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques, parques naturales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.010.000,00
No. Acciones	1.334,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.010.000,00
No. Acciones	1.334,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente

con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo, la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades publicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales vigentes y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: 1. Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista nico o la asamblea de accionistas. 2. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios 3. Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas, y pago de aportes parafiscales y de ley. 4. Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones 5. Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6)Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agendas, dentro o fuera del domicilio social. 7. Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes ordenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. 8. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del accionista único o de la Asamblea de accionistas. 9. Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. 10. Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, 11. Abrir y mantener cuentas ancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. 12. Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue el accionista único o la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 28 de noviembre de 2023 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024 con el No. 101753 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ALBERTO MARTINEZ ANZOLA	C.C. No. 86.060.859
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Fecha expedición: 09/07/2026 - 13:45:19
Recibo No. S002467533, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A174tBcyXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 08 de agosto de 2024 de la Contador Publico	106423 del 09 de agosto de 2024 del libro IX
*) Acta No. 1 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	107374 del 27 de septiembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8560
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N8230 R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $313.872.563,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Villavicencio

Doctora
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud Departamento del Meta Ciudad
E.S.D.

REF: Jornada de capacitación de experiencias exitosas para fortalecer la implementación de los programas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) y Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) en las IPS priorizadas del departamento del Meta, en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución 2471 de 2022.

ITEM		Descripción técnica detallada	UN/M	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Planeación, convocatoria y promoción	**Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor**	Unidad	1	40.500.000	40.500.000
	Disposición del equipo facilitador del taller Municipio Villavicencio	Garantizar un equipo conformado por: Facilitador 1 • Médico especialista en infectología. • Experiencia profesional mínima de cinco (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en IAAS. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Facilitador 2 • Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones. • Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Facilitador 3 • Profesional de la salud, especialista en Epidemiología. • Experiencia profesional mínima de tres (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0				

	Taller de capacitación en Villavicencio	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre buenas prácticas en los programas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) y Estrategia multimodal del lavado de manos. En el Municipio de Villavicencio				
2	Apoyo logístico integral Villavicencio	Auditorio por Ocho (8) horas en el Municipio de Villavicencio que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima 80 asistentes.	Jornada	1	2.510.000	2.510.000
3		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) para las 8 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Para 80 personas.u¿	Unidad	2	560.000	1.120.000
4		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereales (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucarada.	Unidad	160	24.500	3.920.000
5		Almuerzos tipo especial con 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.	Unidad	80	44.000	3.520.000
6		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	80	6.100	488.000
7	Disposición del equipo facilitador del taller Municipio Granada	Garantizar un equipo conformado por: Facilitador 1 • Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones. • Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) Facilitador 2 • Profesional de la salud, especialista en Epidemiología. • Experiencia profesional mínima de tres (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0	Unidad	1	20.000.000	20.000.000

	Taller de capacitación en Municipio de Granada	Realizar un taller presencial de cinco (5) horas sobre buenas prácticas en los programas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) y Estrategia multimodal del lavado de manos. En el Municipio de Granada.				
8	Apoyo logístico integral Municipio Granada	Auditorio por Cinco (5) horas en el Municipio de Granada que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima 30 asistentes.	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
9		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) para las 5 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Para 30 personas.	Unidad	1	560.000	560.000
10		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereales (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucarada	Unidad	30	24.500	735.000
11		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	30	6.100	183.000
12	Elaboración y entrega de informe final	registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.	Unidad	1	4.750.000	4.750.000
VALOR TOTAL						**79.986.000**

SON: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($79.986.000.00), , incluidos todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La presente cotización tiene validez por noventa (90) días.

Anexo: Certificado de existencia y representación legal y Registro Único Tributario.

Anexo: Certificado de existencia y representación Legal, Copia del RUT

Cordialmente,

CRISTIAN JACKSON LOPEZ GIL
C.C.No. 79.795.110
Representante Legal PROALTER S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193673690

(415)7707212489984(8020) 000014119367369 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 9 9 0 6	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROALTER SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Granada 3 1 3

41. Dirección principal
CR 12 13 A 44 LC 102

42. Correo electrónico proaltersas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 1 1 4 3 7	3 2 2 2 0 0 2 7 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 2 0 7 0 5	5 6 2 1	2 0 2 2 0 7 0 5		8 5 6 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
formante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 08:20:34AM

DOCUMENTO SIN COSTO EN TRAMITE

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193673690

(415)7707212489984(8020) 000014119367369 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 9 9 0 6	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
lase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	0 0 1
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 2 8	2 0 1 9 1 1 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 0 5	2 0 1 9 1 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 4 4 3 3 3	7 6 4 6 9
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	3 1 3	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 1 2 8
81. Hasta	2 0 3 3 0 1 2 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO EN TRAMITE COSTO SIN CONOCIMIENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193673690

(415)7707212489984(8020) 000014119367369 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 9 9 0 6	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 9 5 1 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	GIL	CRISTIAN	JACKSON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193673690

(415)7707212489984(8020) **000014119367369 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 9 9 0 6	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 7 7 2 2 3		1 1 6 9 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	VARELA	DIEGO	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 1 8

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 10:38:28
Recibo No. S002471021, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZAvhnJ5Ppf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROALTER S.A.S
Nit : 900589906-0
Domicilio: Granada, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 244333
Fecha de matrícula: 05 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 13 A 44 L O C A L 102
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico : proaltersas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6501194
Teléfono comercial 2 : 3112011437
Teléfono comercial 3 : 3222002770

Dirección para notificación judicial : CR 12 N 13 A 44 L O C A L 102
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico de notificación : proaltersas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2013, con el No. 44038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROALTER S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2013, con el No. 44038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROALTER S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 52494 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 3 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 52494 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 29 DE

MAYO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016, con el No. 57223 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016, con el No. 57223 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 OBJETO SOCIAL.

or Acta No. 003 del 10 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020, con el No. 80261 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 003 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 004 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 102813 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de enero de 2033.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - la sociedad tendrá como objeto principal Venta diseño e instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y refrigeración, red de frio, sistemas de calefacción, redes eléctricas internas, generadores de energía eléctrica, acometidas eléctricas, automatización de sistemas y maquinas eléctricas, mantenimiento especializado de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico y óptico, Venta de repuestos de equipo eléctrico y electrónico, aire acondicionado, mantenimiento especializado de equipo Biomédico, red de gases medicinales equipo industrial de uso hospitalario, suministro de equipo Biomédico y de laboratorio, Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, el desarrollo de procesos administrativos y asistenciales relacionados con la prestación de servicios de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas sociales del estado, entes territoriales, empresas oficiales y privadas. el desarrollo integral de actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. el desarrollo de actividades de apoyo terapéutico. el desarrollo de actividades de apoyo a la educación. la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. la construcción de proyectos de servicio público. la construcción de obras de ingeniería civil en general, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. la comercialización de medicamentos; médico quirúrgico; equipos médicos, odontológicos, de imágenes diagnósticas y de laboratorio clínico, insumos odontológicos, imágenes diagnósticas y de laboratorio clínico. la comercialización de elementos, insumos, materiales y equipamiento de oficina. la comercialización de equipos informáticos, repuestos y accesorios. desarrollo en proyectos publicitarios de la oferta pública y privada. desarrollo de proyectos publicitarios de salud pública. desarrollo de proyectos de educación en salud pública y privada. desarrollo de proyectos de educación en tics. además, podrá: a) adquirir, enajenar, administrar bienes muebles e inmuebles. b) formar parte como socio o accionista de otras sociedades con igual o distinto objeto social, lo mismo que participar en fusión si llegare el caso, escisión o transformación. c) en desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos, contratos típicos y atípicos y negocios civiles, comerciales y estatales. la sociedad podrá realizar todo acto o contrato que tenga relación directa con su objeto social y las que la ley le permita en desarrollo del mismo. d) así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en et extranjero. e) la empresa podrá crear establecimientos de comercio o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con su objeto social. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza

que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales con las mismas funciones y restricciones. Las funciones del representante legal, terminarán encaso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones del representante legal: A.- Usar de la firma o la razón social; b.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de socios; c.- Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d.- Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; f.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir

todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. L.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j.- Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general.; L.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de mayo de 2020 de la El Comerciante O Inscrito, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2020 con el No. 633824 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN JACKSON LOPEZ GIL	C.C. No. 79.795.110
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	52494 del 09 de junio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas	57223 del 07 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 003 del 10 de agosto de 2020 de la Asamblea .xtraordinaria De Accionistas	80261 del 24 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 004 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	102813 del 26 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230

Actividad secundaria Código CIIU: N8211
Otras actividades Código CIIU: P8560 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

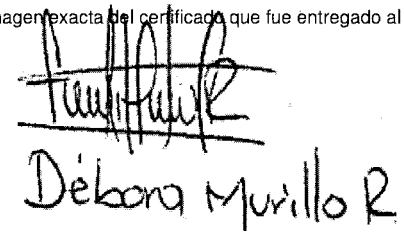
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 10:38:24
Recibo No. S002471021, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EsrxMpCAxE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROALTER S.A.S
Nit : 900589906-0
Domicilio: Granada, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 244333
Fecha de matrícula: 05 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 13 A 44 L O C A L 102
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico : proaltersas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6501194
Teléfono comercial 2 : 3112011437
Teléfono comercial 3 : 3222002770

Dirección para notificación judicial : CR 12 N 13 A 44 L O C A L 102
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico de notificación : proaltersas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2013, con el No. 44038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROALTER S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2013, con el No. 44038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROALTER S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 52494 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 3 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 52494 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016, con el No. 57223 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016, con el No. 57223 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 003 del 10 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020, con el No. 80261 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 003 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 004 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 102813 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de enero de 2033.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de mayo de 2020 de la El Comerciante O Inscrito, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2020 con el No. 633824 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN JACKSON LOPEZ GIL	C.C. No. 79.795.110
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	No. VACANTE

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: N8211
Otras actividades Código CIIU: P8560 M7020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Fecha expedición: 16/07/2026 - 10:38:24
Recibo No. S002471021, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EsrxMpCAxE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

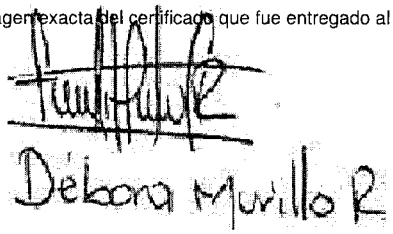
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 13:45:19
Recibo No. S002467533, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A174tBcyXr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 10:47:31
Recibo No. S002471037, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mhk3gcKpvv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SIPSA MYV S.A.S
Nit : 901786765-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 450309
Fecha de matrícula: 05 de enero de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 29 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 31 13 B 02
Barrio : ROSALES
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : surcaisas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208016292
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 31 13 B 02
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : surcaisas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 28 de noviembre de 2023 de la Acta De Constitucion de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024, con el No. 101753 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SIPSA MYV S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 08 de agosto de 2024 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024, con el No. 106423 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 1 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024, con el No. 107374 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 2 OBJETO SOCIAL)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 28 de noviembre de 2023 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024 con el No. 101753 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ALBERTO MARTINEZ ANZOLA	C.C. No. 86.060.859
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8560
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N8230 R9007

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $313.872.563,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

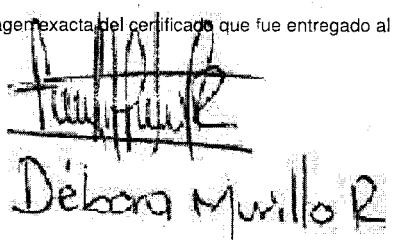
Fecha expedición: 16/07/2026 - 10:47:31
Recibo No. S002471037, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mhk3gcKpvv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***